



Ayuntamiento  
de  
**Pulpí**

UNIDAD TÉCNICA  
DE URBANISMO

REF. ÁREA. 2024/407554/006-213/00002\_01

TIPO EXPEDIENTE:	SUMINISTROS. PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO
SERVICIO:	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO EN EL MUNICIPIO DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2024 Y NAVIDEÑAS 2024-2025
SITUACIÓN:	T.M. DE PULPÍ
SOLICITANTE:	MESA DE CONTRATACIÓN
FASE:	ESTUDIO DE LA PROPOSICIÓN DEPENDIENTE DE JUICIO DE VALOR (SOBRE "A")

## INFORME TÉCNICO

### 1.- Objeto del informe

Se solicita por parte de la Mesa de Contratación constituida para el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA ORNAMENTAL DE FESTIVOS, PATRONOS Y NAVIDAD PARA EL MUNICIPIO DE PULPÍ, informe en el que se valoren las proposiciones dependientes de juicio de valor presentadas por los distintos licitadores (sobre "A").

### 2.- Documentación disponible

Para la realización del presente informe se dispone de la siguiente documentación:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).
- Pliego de prescripciones técnicas suscrito por el arquitecto técnico D. Ginés Parra Enrique de fecha 3 de julio de 2024 (en adelante PPPT).
- Acta de la Mesa de Contratación, apertura Sobre A: Criterios de juicio de valor (no automáticos), de fecha 12 de agosto de 2024.

### 3.- Ofertas presentadas

Según el Acta de la Mesa de Contratación se indica que se han presentado dentro del plazo establecido en el Anuncio de Licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público las siguientes proposiciones:

- Proposición de **ILPROAL ALMERIA S.L.**, registro de entrada núm. 6263, de fecha 8 de agosto de 2024, que contiene la siguiente documentación:
  - Memoria técnica del proyecto de suministro e instalación de iluminación ornamental extraordinaria de festivos y patronos 2024 y navidad 2024/2025 en el municipio de Pulpí firmada por Isabel de la Luz Ibáñez Fernández – Administradora única de la empresa ILPROAL Almería S.L., con fecha 08/08/2024.
- Proposición de **MONTAJES ELÉCTRICOS ROMAR S.L.**, registro de entrada núm. 6281, de fecha 8 de agosto de 2024, que contiene la siguiente documentación:
  - Cuentas anuales 2022 firmadas por Adrián Rodríguez Martínez con fecha 08/08/2024.
  - Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) firmado por Adrián Rodríguez Martínez con fecha 08/08/2024.
  - Certificados de buena ejecución del año 2021 suscritos por cada uno de los ayuntamientos en los que la empresa ha realizado trabajos y firmados por Adrián Rodríguez Martínez con fecha 08/08/2024.
  - Cuentas anuales 2020 firmadas por Adrián Rodríguez Martínez con fecha 08/08/2024.
  - Cuentas anuales 2021 firmadas por Adrián Rodríguez Martínez con fecha 08/08/2024.
  - Certificados de buena ejecución del año 2022 suscritos por cada uno de los ayuntamientos en los que la empresa ha realizado trabajos y firmados por Adrián Rodríguez Martínez con fecha 08/08/2024.
  - Declaración Responsable de plena capacidad de obrar y no encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar firmado por Adrián Rodríguez Martínez con fecha 08/08/2024.
  - Relación de importes anuales de trabajos realizados en los años 2021 a 2023 firmado por Adrián Rodríguez Martínez con fecha 08/08/2024 (por duplicado)
- Proposición de **ILUMILUZ S.L.**, registro de entrada núm. 6320, de fecha 9 de agosto de 2024.

(Se rechaza según los motivos que se indican en el Acta de la Mesa de Contratación).

Avda. Andalucía, 89 – 04640 Pulpí (Almería) – Tlf 950 46 40 01 – Fax 950 46 53 49

Código Seguro De Verificación	7a2cKv8yacrC0umNirpKlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gines Parra Enrique - Arquitecto Técnico Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	16/08/2024 11:13:59	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7a2cKv8yacrC0umNirpKlg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7a2cKv8yacrC0umNirpKlg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Proposición de **ILUMILUZ S.L.**, registro de entrada núm. 6330, de fecha 9 de agosto de 2024, que contiene la siguiente documentación:
  - Memoria técnica firmada por Cristóbal Rodríguez López - Administrador único, con fecha 08/08/2024.
  - Presupuesto firmado por Cristóbal Rodríguez López - Administrador único, con fecha 08/08/2024.
  - Catálogos generales de Navidad 2024.
  - Catálogos generales de Iluminación de Fiestas 2024.

(Se excluye de la licitación según Acta de la Mesa de Contratación debido a que vulnera el principio del secreto de las proposiciones).

#### 4.- Criterios de valoración

Los criterios de valoración utilizados son los establecidos en la cláusula 8 que remite al subapartado 2 "criterios no evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas", del apartado CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN indicados en el Anexo I "Cuadro Resumen Características del Contrato" del PCAP, con una valoración máxima de 25 puntos desglosados del siguiente modo:

**DISEÑO DE LOS ARCOS, MOTIVOS, etc.: máximo, 18 PUNTOS.** Se valorarán como criterio estético los diseños propuestos por los licitadores en los motivos luminosos, tanto de las vías y espacios públicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas como de las mejoras propuestas por los licitadores y previstas en aquel. Este criterio subjetivo se subdivide en dos:

- Diseño de elementos (máximo 13 puntos):** en este apartado se evaluarán los distintos arcos y elementos individualmente considerados, siempre dentro de la temática relacionada que, no obstante, podrá ser de tipo tradicional o moderno. Se valorará la incorporación de elementos novedosos y se tendrán en cuenta una serie de aspectos, tales como la composición, colorido y tamaño de los motivos, así como los posibles juegos de luces.
- Valoración del conjunto (máximo 5 puntos):** coordinación para la totalidad de las vías propuestas, valorándose que el proyecto global presentado tenga un hilo conductor en cuanto a color, formas o cualesquiera otros aspectos morfológicos o de temática.

**EJECUCIÓN DEL CONTRATO: máximo, 7 PUNTOS.** Este criterio subjetivo se subdivide en dos:

- Características técnicas (máximo 4 puntos):** se concederá la máxima puntuación a las proposiciones que presenten con detalle la descripción de los elementos a instalar y materiales a emplear, así como el sistema de montaje previsto para la ejecución.
- Programa de trabajo (máximo 3 puntos):** recibirán la máxima puntuación aquellas proposiciones de los licitadores que aporten un programa de trabajo donde figuren los plazos parciales, con la adecuada justificación del tiempo previsto de ejecución de cada uno de ellos mediante la definición de los medios humanos y materiales a emplear.

Además, según el Anexo III "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor" del PCAP, los licitadores deben incluir la siguiente documentación:

##### 1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

La documentación técnica a incluir en este sobre será la siguiente:

- Especificaciones técnicas y motivos artísticos:** la documentación técnica a incluir en este sobre será aquella documentación suficiente, impresa y en formato gráfico, que contenga las especificaciones técnicas de los sistemas de producto y alumbrado ofertados. El Ayuntamiento podrá pedir la ampliación o aclaraciones que estime pertinentes.
- Memoria artística:** la documentación relativa a los motivos artísticos será aquella documentación digital donde puedan apreciarse a primera vista las características y composición de los motivos artísticos, cuyos archivos contengan imágenes que representen el estado final de instalación del motivo, bien con el uso de montajes fotográficos o bien con cualquier técnica de recreación que facilite su valoración estética.
- Memoria descriptiva de los trabajos:** deberá aportarse asimismo una memoria descriptiva de elementos, materiales y del sistema de montaje previsto para la ejecución.
- Programa de trabajo:** cronograma justificado de dicha ejecución de los trabajos.

##### 2. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

Declaración suscrita por el representante legal de la empresa licitadora en la que indiquen qué documentos técnicos y qué datos son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.

#### 5.- Valoración de ofertas

En primer lugar advertir que ninguna de las empresas licitadoras ha presentado el sobre A conforme a las indicaciones establecidas en el Anexo III, no habiéndose desglosado la documentación técnica conforme a dicho apartado, ni habiéndose aportado la Declaración de Confidencialidad por ninguna de las empresas.

No obstante, teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos e indicados en el apartado anterior y comprobando la información técnica aportada por cada una de las empresas licitadoras, se valoran las propuestas del siguiente modo y por orden de fecha de registro de entrada:

##### 5.1.- Valoración de la propuesta de **ILPROAL ALMERÍA S.L.**

DISEÑO DE LOS ARCOS, MOTIVOS, etc.: máximo, 18 PUNTOS.

Código Seguro De Verificación	7a2cKv8yacrC0umNirpKlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gines Parra Enrique - Arquitecto Técnico Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	16/08/2024 11:13:59	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7a2cKv8yacrC0umNirpKlg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7a2cKv8yacrC0umNirpKlg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Diseño de elementos (máximo 13 puntos).  
La empresa aporta una descripción técnica bajo su criterio y acorde a las necesidades establecidas en el PPTP, con propuestas de elementos individualmente por cada una de las fiestas y pedanías que además contiene una correcta composición, colorido y tamaño de los motivos, así como juegos de luces. No obstante, se considera que no incorpora elementos realmente novedosos para el municipio. La puntuación asignada es de **11 puntos**.
- Valoración del conjunto (máximo 5 puntos).  
La descripción técnica con propuestas de elementos individualmente por cada una de las fiestas y pedanías aportada por la empresa, se considera coordinada en cuanto a forma, temática y colorido. La puntuación asignada es de **5 puntos**.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO: máximo, 7 PUNTOS.

- Características técnicas (máximo 4 puntos).  
Se realiza una descripción técnica de cada uno de los elementos a instalar (consumo, tensión, dimensiones, material estructural y material eléctrico), así como de los sistemas de montaje. La puntuación asignada es de **4 puntos**.
- Programa de trabajo (máximo 3 puntos).  
Se aporta una relación de distribución de trabajos durante el periodo de montaje por plazos parciales justificando los tiempos previstos. Se definen el equipo de trabajo y los medios materiales que pone a disposición la empresa para la presente licitación. La puntuación asignada es de **3 puntos**.

<b>PUNTUACIÓN TOTAL PROPUESTA DE ILPROAL ALMERÍA S.L.</b>	<b>23 PUNTOS</b>
---	------------------

**5.2.- Valoración de la propuesta de MONTAJES ELÉCTRICOS ROMAR S.L.**

La documentación presentada por la empresa licitadora no se corresponde con la documentación requerida en el Anexo III, no tratándose de documentación técnica que permita valorar los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, por lo tanto no procede su puntuación.

<b>PUNTUACIÓN TOTAL PROPUESTA DE MONTAJES ELÉCTRICOS ROMAR S.L.</b>	<b>NO PROCEDE</b>
---	-------------------

**6.- Puntuación obtenida**

Por lo tanto, siguiendo los criterios de adjudicación recogidos en la Cláusula 8ª del PCAP que rige el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO EN EL MUNICIPIO DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2024 Y NAVIDEÑAS 2024-2025 EN EL T.M. DE PULPÍ (Almería), las puntuaciones obtenidas tras valorar las proposiciones dependientes de juicio de valor presentadas por los distintos licitadores (sobre "A"), son las siguientes:

<b>ILPROAL ALMERÍA S.L.</b> .....	<b>23 PUNTOS</b>
<b>MONTAJES ELÉCTRICOS ROMAR S.L.</b> .....	<b>NO PROCEDE</b>
<b>ILUMILUZ S.L.</b> .....	<b>EXCLUIDA</b>

Es cuanto tiene que informar el técnico que suscribe.

EL ARQUITECTO TÉCNICO

Ginés Parra Enrique

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7a2cKv8yacrC0umNirpKlg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gines Parra Enrique - Arquitecto Técnico Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	16/08/2024 11:13:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7a2cKv8yacrC0umNirpKlg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7a2cKv8yacrC0umNirpKlg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			